

RESOLUCIÓN N° 54  
(Del 5 de abril de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N° 004 DE 2022.

LA GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que LA LOTERÍA DE MEDELLÍN está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para el SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CON DISPONIBILIDAD DE 114 CUENTAS DE MICROSOFT OFFICE 365.

SEGUNDO: Que por lo anterior, la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 004 de 2022, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 2 de 2019 y el Acuerdo 03 de 2022.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$106.873.089), IVA Incluido, respaldado por la disponibilidad presupuestal N° 166 del 15 de marzo de 2022 del rubro 1.5.08.01.2.A.02.02.02.008.004.073 (GV\_RO\_TI\_Servicios de telecomunicaciones), correspondiente a la vigencia del 2022

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que La Lotería de Medellín celebrará contrato con el proponente que ofrezca, en general, las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 004 de 2022, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar el SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CON DISPONIBILIDAD DE 114 CUENTAS DE MICROSOFT OFFICE 365.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 004 de 2022, es el siguiente:

*A. Bot*

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Acto de apertura	5 de abril de 2022 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022</a>
2	Publicación de la Invitación Privada y sus anexos	5 de abril de 2022 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022</a>
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación Privada	Se envían las observaciones al correo electrónico: <a href="mailto:demarulanda@loteriademedellin.com.co">demarulanda@loteriademedellin.com.co</a> hasta el 18 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas.
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación Privada.	Hasta el 20 de abril de 2022.
5	Presentación de ofertas	Hasta las 10:00 horas del 22 de abril de 2022. El proponente deberá <u>radicar</u> los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, antes de la fecha y hora de cierre.
6	Audiencia de cierre del proceso	22 de abril de 2022, a las 10:05 horas. Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	27 de abril de 2022.
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022</a> el 28 de abril de 2022, corriendo traslado a los proponentes hasta el 2 de mayo de 2022, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: <a href="mailto:demarulanda@loteriademedellin.com.co">demarulanda@loteriademedellin.com.co</a> , o en caso de hacerlo físicamente, el proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso y luego deberá ser llevado a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso.
9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	El 4 de mayo de 2022 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022</a>
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 5 de mayo de 2022 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022</a>

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que a partir del 5 de abril de 2022 será publicado el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Privada N° 04 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 22 de abril de 2022, a las 10:00 horas, como lo establece el cronograma del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022>, de la Lotería de Medellín

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los cinco (5) día del mes de abril de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA  
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	<i>Elizabeth M.O.</i>
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretario General	<i>Amparo Dávila Vides</i>
Revisó	Iván Guillermo Orozco Arias	Jefe Oficina Tic	<i>Iván Guillermo Orozco Arias</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

*JK*

*R*

*por*